

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

703 CÁDIZ

Edicto

D.^a Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria judicial de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1767/14, con NIG 1101242M20140001637, por Auto de 9 de diciembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor JOSÉ MARÍN VERDUGO, S.A, con CIF A-11.002.458, y domicilio en Camino de la Barquilla, Poligono Industrial Badenes, Nave 1, Chiclana de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Ángel Morán Pina, con domicilio en plaza de Cataluña, bloque 1, 3.^a izquierda, Jerez de la Frontera, y dirección electrónica angelmoran@icabjerez.es. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140063762-1